



BUIN,

03 SEP 2013

DECRETO AR. N° 208 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. N° 135 de fecha 13 de Mayo de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilada al Grado 17° de la Planta Administrativos, de doña Lorena Andrea Paduro Gallegos, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Lorena Andrea Paduro Gallegos, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Obras Municipales.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorándum N° 499 de fecha 23 de Agosto de 2013, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos, de doña Lorena Paduro Gallegos, a contar del 01 de Septiembre de 2013.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

**DECRETO**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **LORENA ANDREA PADURO GALLEGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.698.119 - 6, para que efectúe labores administrativas como Secretaria en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

ABR/GMG/MCZ/NV/SA/FG//IV/Rams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada

**ANGEL BOZAN RAMOS**  
**ALCALDE**